FECHA DE ELABORACION	***NOVIEMBRE 12 DE 2019***
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	RAMIRO APACHE SOTO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Anchique, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar el mantenimiento a todo costo en arreglo de cubierta y pintura del bloque no 02 secretaria y archivo, en pro del avance institucional.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar el mantenimiento a todo costo en arreglo de cubierta y pintura del bloque no 02 secretaria y archivo, con la finalidad de cumplir las necesidades prioritarias propias de la institución.

OBJETO

Contratar el mantenimiento a todo costo en arreglo de cubierta y pintura del bloque no 02 secretaria y archivo institución educativa.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Mantenimiento.

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.2.11	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	$16.076.780	007
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			$16.076.780

Valor estimado del contrato: Dieciséis millones setenta y seis mil setecientos ochenta pesos ($16.076.780)

Forma de pago: Se realizara un (01) pago con la entrega de la factura o cuenta de cobro y recibo a satisfacción, en la sede principal.

Plazo del contrato: Quince (15) días

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**RAMIRO APACHE SOTO**
Dependencia:	**Rectoría**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Rut del ACTUALIZADO DE 2019
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Estar inscrito en la plataforma del Secop II
- Tarjeta profesional de la COPNIA (consejo profesional nacional de ingeniería)

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

- **4290** Construcción de obras de ingeniería civil.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE

CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía…*"

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución Educativa Anchique, estima que no son necesarias las garantías para este proceso.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

RAMIRO APACHE SOTO
Rector
Ordenador del Gasto - Ejecutor